

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 871/2015

Doña María Gil Morata, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que transcurrido el plazo legalmente establecido para la interposición de alegaciones y no habiéndose presentado alguna tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nú-

mero 204 con fecha 21 de octubre de 2014, de la aprobación inicial de la transferencia de crédito número TC 1/9/2014 correspondiente a la Gestión de un Aula Municipal de Música para el curso escolar 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 28 de enero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.